



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0307-2020-MPY

Yungay, 30 de setiembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 0485-2020-MPY/06.44, de fecha 29 de setiembre del 2020, promovido por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 021-2020-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2020-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: *"Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mazac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;*

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42º de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, asimismo el numeral 43.1. del Artículo 43º, establece que: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";*

Que, mediante Requerimiento N° 00003356, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento requiere la Contratación para la Ejecución de la Obra: *"Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mazac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"*;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002566, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 5'275,611.00 (Cinco Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Once con 00/100 soles), para la Contratación de la Ejecución de la Obra: *"Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mazac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"*, asimismo mediante Informe N° 0428-2020-MPY/05.10 de fecha 16 de setiembre del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto indica que habiendo revisado el Presupuesto Institucional Modificado del año 2020, y correspondiente al





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021, para la ejecución del mencionado proyecto, a ejecutarse durante el presente año, se ha encontrado para cumplir lo solicitado el siguiente presupuesto analítico: META: 0154 "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYAN - MAZAC - LOMA - PATAPATA - QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH", RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, FUNCION: 15 TRANSPORTE, DIVISION FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE, GRUPO FUNCIONAL: 0066 VIAS VECINALES, por el importe de S/ 219,864.00 (Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), más S/ 125,176.60 (Ciento Veinticinco Mil Ciento Setenta y Seis con 60/100 soles), lo cual hace un total de S/. 5'620,651.60 (Cinco Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 60/100 soles);

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0292-2020-MPY, de fecha 25 de setiembre del 2020, se modificó el plan anual de contrataciones – 2020, versión N° 14 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC _ 2020), para la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mazac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", por Licitación Pública, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 5'620,651.60 (Cinco Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 60/100 soles);

Que, a través del Informe N° 0485-2020-MPY/06.44, de fecha 29 de setiembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 021-2020-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2020-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mazac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", Sistema de Contratación: Precios Unitarios, por el valor referencial de S/ 5'620,651.60 (Cinco Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 60/100 soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 021-2020-MPY/ULA, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA N° 001-2020-MPY/CS – 1ra Convocatoria, Sistema de Contratación: PRECIOS UNITARIOS; cuyo objeto es la contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYAN - MAZAC - LOMA - PATAPATA - QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH", por el valor referencial de S/ 5'620,651.60 (Cinco Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 60/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Gerald F. Chala Matos
Gerente Municipal (e)



Plaza de armas s/n - Yungay

www.muniyungay.gob.pe
Facebook: Municipalidad Provincial de Yungay



Fax: 043-393039
043-391535